



Resolución Directoral

N° 273 -2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 25 JUL 2019

VISTOS,

El Memorandum N° 713-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA emitido por la Unidad de Administración, y el Informe N° 604-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP; el Informe Legal N° 126-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA e Informe Legal N° 412-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, ambos de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806 del 02 de agosto de 2002 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, en el artículo 5° de la indicada Ley, se dispuso que las entidades de la Administración Pública establezcan la difusión a través de internet de : 1) datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde, 2) la información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones, 3) las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos, 4) las actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos del nivel subsiguiente, y 5) la información adicional que la entidad considere pertinente;

Que, en dicho artículo se dispuso que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que establece que las entidades estatales deben designar un funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia mediante resolución administrativa de la máxima autoridad de la entidad la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que el mencionado Decreto Supremo en su artículo 3° dispuso que sea la máxima autoridad de la Entidad la responsable de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;





Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N° 108-2014/VIVIENDA/MVCS/PNSR se designó al señor Julio César Paico Jaime como Responsable Titular del Portal de Transparencia del PNSR, el mismo que concluyó su vínculo laboral con el PNSR, resultando necesario designar a un nuevo Representante Responsable Titular del Portal de Transparencia del PNSR;

Que, mediante Memorandum N° 713-2019/VIVIENDA/MVCS/PNSR/UA, la Unidad de Administración designa al señor FELIX EDINHO PASQUEL CABANA como nuevo Responsable Titular del Portal de Transparencia del PNSR;

Que, mediante Informe Legal de Vistos, la Unidad de Asesoría Legal, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente y a lo informado por la Unidad de Administración, ha opinado favorablemente para proceder con la designación del nuevo Representante Responsable Titular del Portal de Transparencia del PNSR;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio y, como tal, es responsable de su dirección y administración en general; asimismo, los literales a) y n) del artículo 17° del Manual de Operaciones en mención establece que compete a la Dirección Ejecutiva ejercer la conducción, dirección y representación del PNSR y emitir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Administración y del Área de Recursos Humanos; y, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar como nuevo Responsable Titular del Portal de Transparencia del PNSR al señor FELIX EDINHO PASQUEL CABANA.

Artículo 2°. - Notificar la presente resolución a las diversas Unidades del PNSR para su correspondiente cumplimiento.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico del MVCS (<http://www.vivienda.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


SOFÍA M. GÓMEZ PAHUACHO
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

